

1783-1819 C-13
Puerto y Canal de Cullera

D. Segunda Etapa
n. 5.2

1783-1819. C-13
Puerto y Canal de Cullera
D. Segunda Etapa, n. 5.2

o da su voto diciendo
regacion desde Cullera a
Puerto de Cullera sea
ad Barcos a lo menos
idria antes de practica
licacion a los cuerpos, p
res. Valencia 30. En. 1815

Com. J. P. P. da
Com. J. P. P. da

Exmo. Sr. Capitan Gen. y S. Entend. Gen. de este Rno



1788-1818 C-13

Puerto y Canal de Cullera

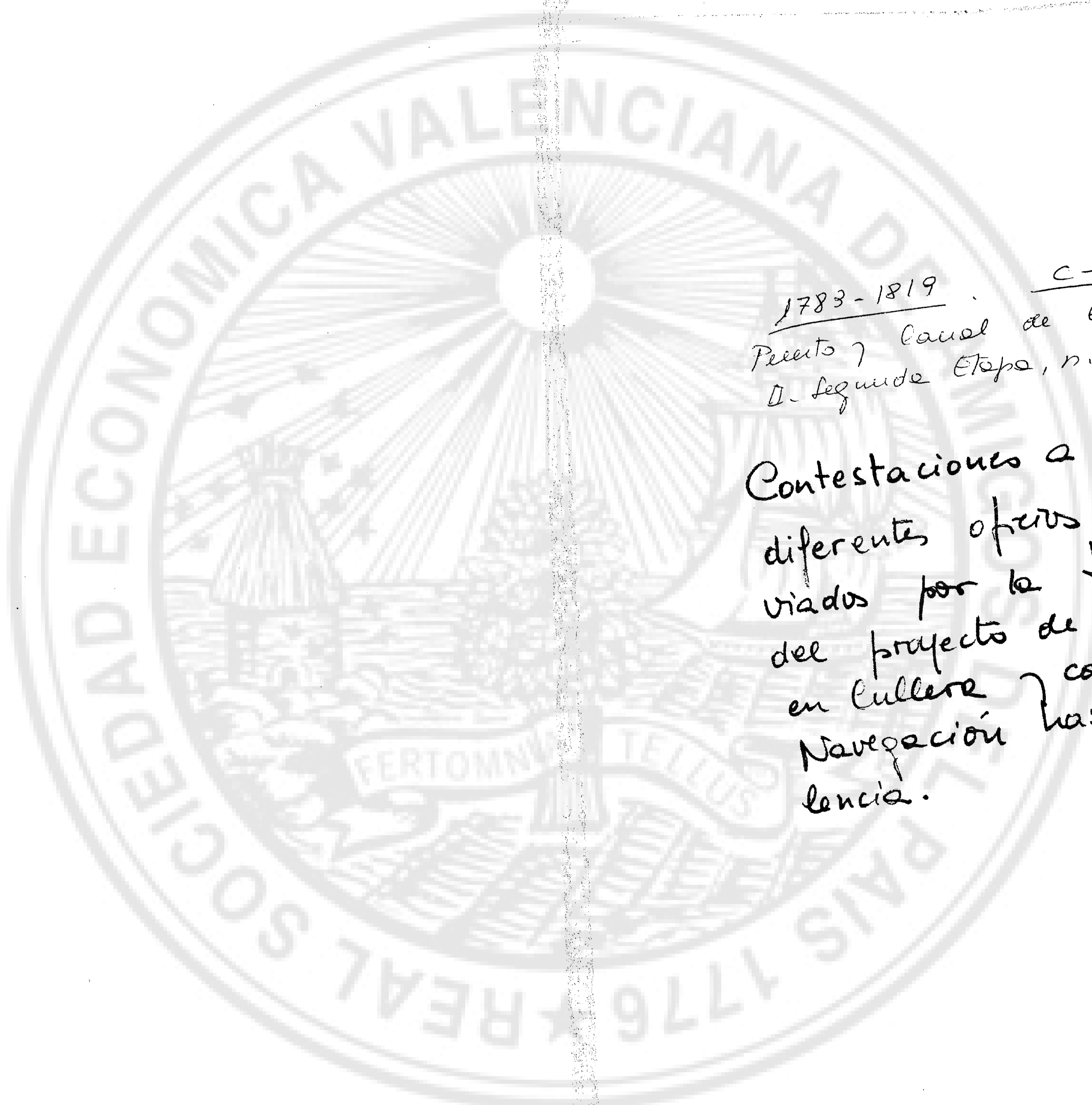
D. Segunda Etapa
n. 5.2

La Junta de Comercio dá su voto diciendo
Será util un Canal de navegacion desde Cullera a
Valencia, siempre que el Puerto de Cullera sea
paz de abrigo con seguridad Barcos á lo menos
de 1000. qq. y que conuendria antes de practicar
se pasasen planos con explicacion á los cuerpos, para
que hicieran sus observaciones. Valencia 10. En. 1813

Maximiliano Juanestani
Comodoro



Exmo. Sr. Capitan Gen. y S. Intend. Gen. de este Rno



1783-1819 C-13
Puerto y Canal de Cullera
D. Segunde Etapa, n. 5.2

Contestaciones a los
diferentes ofers en-
viados por la Junta
del proyecto de Puerto
en Cullera y canal de
Navegación hasta Val-
encia.

de el es-
que V. co-
de Proyec-
a y canal
Valencia,
de acuer-
que lo
remosias
noticias
nes al

nto re-
ferente
nata,
sobre
ense-
y las
trasla-
Plans
i, deide
ar y
do ar-
nsia,

Recibi ayer tarde el escrito de 16 del conde que V. como sec.^o de la Junta de Proyecto de Puerto en Cullera y canal de navegacion asta Valencia, se a servido dirigirme de acuerdo de la misma, para que yo remita los Planos, memorias y quantos papeles y noticias tenga y sean referentes al citado Proyecto.

Nada tengo de quanto se expresa que sea referente al proyecto de que se trata, pues las noticias que sobre el particular me an enseñado la experiencia y la meditacion, no las he trasladado al papel; y un Plano topografico q. dirige desde el Puerto del Pechinas y Carricarias de Pinedo asta la orilla del Rio Turia,

unicamente puede considerarse como una simple prolongacion de las comunicaciones por agua que hoy se hacen en la Albufera, convenientes a ella misma, y a los pueblos de sus ocho fronteras, si se llevase a efecto bajo ciertas creencias advertencias que no estan marcadas en el Plan.

O Dios que a V. n. a.
Val. 12 de Cap. de 1815.

Ant. Vives
S

Por D. Domingo Bon.

266
que
de
nada
Milite
al m.
a m.

Por D.
b.

S



Con oficio de 16 de
enero de 1776
de la Real C. de Indias
de Madrid y Real C. de Indias
de Valencia. En su virtud
se mandó que se abra
un expediente para
que se informe de
los efectos de la
Real C. de Indias
de Madrid de 1775.
Yo el Rey. Don
Juan de Borja.

Yo el Rey. Don Juan de Borja.

Señor D.^o Domingo Berro

Comerciante en el Ayuntamiento.
al oficio de 16 de la corriente
en que pide se le remita los
documentos que existen en esta
Casa Capitular y conduzcan
para el proyecto de Puerto
en esta Playa y Cana Char-
ta en esta Ciudad, dice que
para poder llevar los derechos
de esta M. Junta de proyectos,
y los de este mismo Ayun.
cuando ha sido materia
travada de que han servido

en distintos tiempos al-
gunos Señores Ingenieros a
levantar Planos, ninguno
ha dexado aqui Exemplar al-
guno ni escrito por el que-
contara en esta Secretaria
sus proyectos, y opiniones
topograficas, se han regi-
trado los papeles de lamime,
y no se ha hallado ninguno
que conduzga a la impreta,
ni se tiene noticia del pa-
radero de los Planos q^{se}

han levantado
Que el log. p. a hora queda
decir a S. para q^{se} diva
travada a la Oficina de Proyecto.
Dize que a S. m. a. Calle
19 Enero 1858.
Donde se Ayun.
Donde se Ayun.

En virtud del oficio de
N. de 16 del corriente, hice
cuantas diligencias fueran
posibles para haver ciertos
planes y memorias, relativos
al útil proyecto del Puerto
y Canal de Cullera, bien per-
suadido, de poder proporci-
onar á V. algunos documentos
con motivo de haver trabajado
en otro tiempo, sobre el mis-
mo objeto, algunos planes
el P. Benito de S. Pedro.

Però
por desgracia, no he podido
hallar cosa alguna, haviendose
perdido, ó extraviado, sin du-
da por causa de los tiempos,
quanto havia ideado y escri-
to sobre la materia. No
obstante, si por fortuna ha-
llase alguno de dichos pa-

pele, será mi mayor gusto
complacer á V.

Dios que á
V. muchos años. Salencia
y enero 23 de 1815.

B. L. M. de V.
su atento y oblig.º Capn.

El Director de las Escuelas

Sr. Diputado Secretario

La
erro
Va-
cha
que
Junta
igir
a to-
ias,
se obren
o al
ida
ficio,
se cons
o cala-
aqueo to-
poco des-
inas. A
otres per-
trazos, o
saba ana-
uerto, y
poder com
le Junta

#

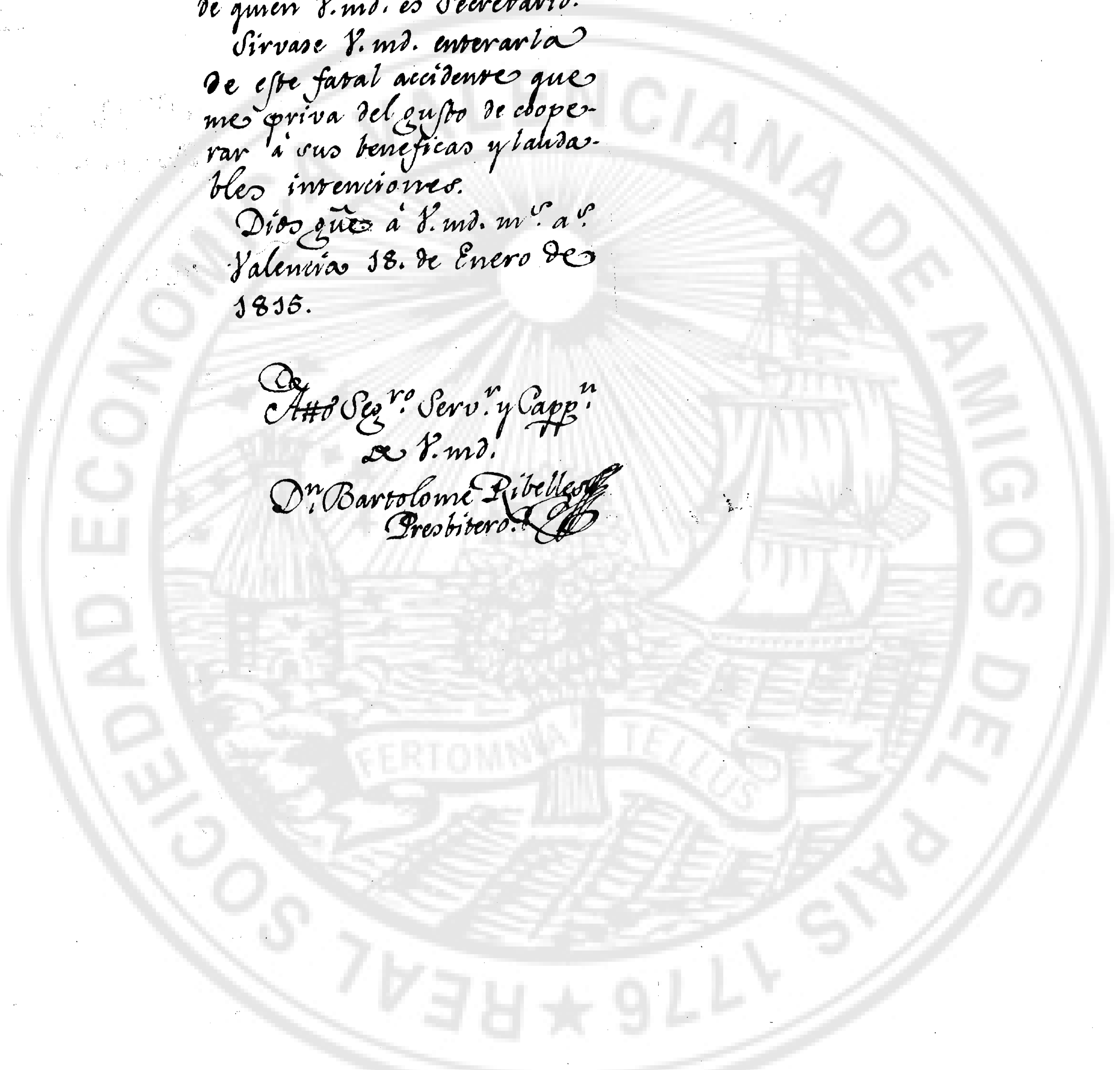
Sor. Don Domingo Bou
Diputado, Secretario de la
Junta de Proyectos de Puerto
en Cullera y Canal de Na-
vegacion hasta Valencia.

Recibo el Oficio con fecha
de 16. de los Corrientes, que
de Orden de la referida Junta
se ha servido V. md. dirigir-
me para que le remita to-
dos los Planes, memorias,
papeles y noticias que obren
en mi poder referentes al
citado Proyecto: y debida
contestacion a dicho Oficio,
debo decir a V. md. que con
motivo de las pasadas cala-
midades sufrí un saqueo to-
tal mi habitacion, y poco des-
pues una entera ruina. A
influxos de estos desastres per-
di los pocos papeles, trazos, o
borrones que conservaba ana-
logos a Proyecto de Puerto, y
tengo el disgusto no poder com-
placer a la respetable Junta

de quien V. md. es Secretario.
Sirvase V. md. enterarla
de este fatal accidente que
me priva del gusto de cooperar
a sus benéficas y laudables
intenciones.
Dios que a V. md. m. a.
Valencia 18. de Enero de
1816.

Aho Sec^{ro}. Serv^o. y Cappⁿ.
de V. md.

Dn Bartolomé Ribelles
Presbitero.



Des
D
a
ca
nda
noti.
den
Proic.
sin
riaj
vea
lucy
y
well
quasi
e pue.
es a
m
by
rd
rel

P.^a Secretario de la
Junta de Proyecto de Puertos
en Cullera y Canals de Naves
gacion hasta Valencia.

Concediendo al oficio de V.
de 16 del presente relativo a
que a la mayor brevedad remita p.^a
mano de V. a las referida Junta
el plan y memoria papeles y noti-
cias que obran o puedan obrar en
mi poder referentes al citado Proiec-
to. Debo participar a V. que sin
tener papeles papeles ni memoria
en mi poder solo puedo ofrecer ver-
balmente a dicha Junta las lices
que por mi ejercicio de laborador y
residencia continua en el cuartel
de Busaga y su Jueza he adquiri-
do por observacion relativa que pue-
dan ser al Proyecto y convenientes a
mi entender.

Sin mas que participar a Vm
reputese a sus ordenes su atento y
afecto servidor. (a sugeto)
Valencia (Guo) José Jatal.
13 de 1913 Electo Mayor del Cuartel
de Busaga



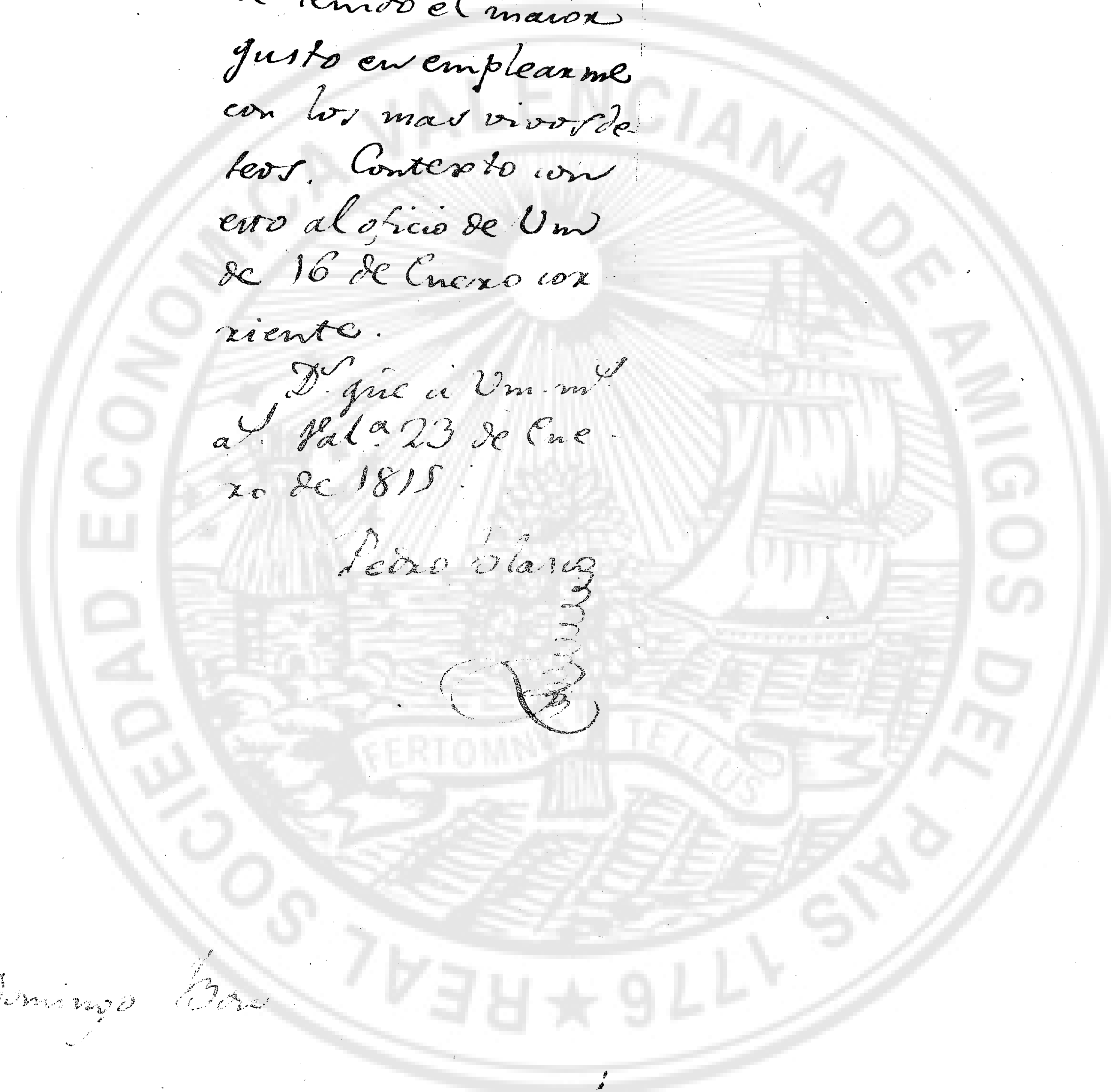
No existen en este Ar-
chivo Genl de mi cargo
memorias, algunas, pla-
nos, ni otros documen-
tos, que puedan tener
relacion con las ideas
que Vm. me intimas
como a Secret^o de la
Junta de Proyecto de
Puerto en Cullera y Ca-
nal de navegacion
harta esta Ciudad:
De consiguiente, no me es
posible contribuir
por mi parte a la
realizacion de un es-
tablecimiento tan im-
portante, en que habiet.

se tenido el maior
gusto en emplearme
con los mas vivos de
lees. Contexto con
esto al oficio de Un
de 16 de Cuero con
riente.

D. que a Un. m.
al. Val. 23 de Cue
ro de 1815.

Pedro Blazquez

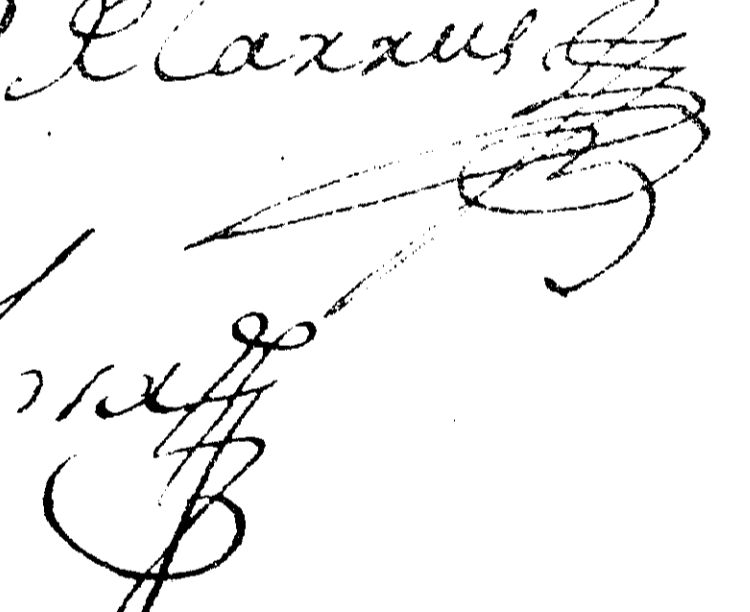
San Domingo de los



4

Esta Junta de Fabrica vieja de muros y valladas
y nueva del Rio, conitendo al oficio de V.S. el 16 de
mes proximo pasado, debe poner en su consideracion,
que habiendo hecho revisar los papeles de su Secretaria
no se ha encontrado plan, memoria, papel,
ni noticias referente al proyecto del puerto de Fullera,
y canal de navegacion hasta esta Ciudad; y le ha
sido muy sensible no hallarle, para cumplir con
lo que V.S. manifiesta desea en dicho oficio.

Dios que a V.S. m. d. Valencia 13 de
Febrero de 1815.

Al Marq. de Caxares Tomas Neuding
Josef 

S. D. Domingo Brou



Esta Real Junta por el Comercio y Agricultura en contestacion al Oficio de V. S. de 26 del Cor. se hace manifestar que en este Archivo no se halla Plano, memoria, ni ningun documento relativo al proyecto de Puerto en Cullera y Canal de Navegacion hacia esta Ciudad, que querrian tenerles para remitir a V. S. y concurrir en esta parte a las buenas intenciones de las autoridades. Unicamente existen algunos Planos pero todos relativos a la construccion de un Puerto frente el Grao de esta Ciudad, los quales si hicieran a V. S. al caso se les mandarian para bien suere originales o en copia.

Dios que. a V. S. m. d. a.

Valencia 26. Enero de 1815.

El Baron E. Fournier

Salvador Oliva

Alex. Camporrey

Jon Roda

Mariano Espinosa

Josef Pericena

L. S. Arvid. y Diput. de la Junta de Proyecto de Puerto en Cullera y Canal de Naveg. h. Valen.



Benito Peláez
El C. D. de V. que
ad. en el punto,
y por su r. de V.
en el punto de
D. J. de V.
En el punto de 1815.
J. de V.

J. de V.